

**Web Vehiculos****Póliza 2101 - 1276423**

Servicios Integrales En Higiene Seguridad Industrial Y Gestion
Ambiental S.A.C. - Sihsga
CONTRATANTE

20602945830
R.U.C.

**SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES
ASEGURADO**

7020 Actividades De Consultoría De Gestión
Objeto Social

Otros Asociacion Viv. Suiza Peruana Manzana C Lote 15
DIRECCIÓN DE COBRANZA

Los Olivos
DISTRITO

Lima
PROVINCIA

Lima
DEPARTAMENTO

Cláusulas de Garantía

El contratante / asegurado deberá cumplir con las siguientes cláusulas de garantía:

1. Garantías Generales**Código****Descripción**

VEH008

PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD

El contenido de cada garantía, cláusula y/o carga se encuentra en las condiciones generales y particulares de la presente póliza .

**VIGENCIA SEGÚN CERTIFICADO
VIGENCIA****Dólar Americano
MONEDA**

PRIMA COMERCIAL	1,382.63
IGV	248.87
PRIMA TOTAL	1,631.50

COMISIÓN	
SEGUROS DIRECTOS	0.00
COMERCIALIZADOR	0.00
PROMOTOR DE SEGUROS	0.00

Las bonificaciones, premios, u otros beneficios que pudieran otorgarse a los corredores de seguros, comercializadores / promotores, por la intermediación de la presente póliza de seguros, serán determinadas en base a las condiciones comerciales pactadas.

En este caso que el Contratante y/o Asegurado decida no usar corredores de seguros /comercializadores / promotores de seguros, la Prima Comercial Total no sufrirá variación. Existen productos de seguros que solamente se comercializarán a través de corredores de seguros / comercializadores / promotores de seguros.

0.00 %

EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS AUTORIZADAS, PARA MAYOR
CONSULTA, VISITE NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.RIMAC.COM.PE
LUGAR DE PAGO

TCEA



Web Vehiculos

Póliza 2101 - 1276423

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Con la suscripción del presente documento se confirma la exactitud y veracidad de las declaraciones expresadas en el mismo, indicando el Contratante/Asegurado que cualquier declaración inexacta y/o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable, respecto de circunstancias conocidas por ellos y que hubiesen impedido el Contrato de Seguro o modificado sus condiciones si la Aseguradora hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo, hará que se proceda a la nulidad del Contrato de Seguro.
- El Contratante y/o Asegurado manifiesta su aceptación expresa para que las comunicaciones relacionadas a la presente Póliza puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha sido consignada en la Póliza de Seguro. Instrucciones de uso del correo electrónico:
 - i) En caso el Contratante y/o Asegurado no pueda abrir o leer los archivos adjuntos o modifique / anule su dirección de correo electrónico, deberá informar dichas situaciones a: atencionalcliente@rimac.com.pe, o comunicándose al 411-3000.
 - ii) Abrir y leer detenidamente las comunicaciones electrónicas, sus archivos y links adjuntos, revisar constantemente sus bandejas de correo electrónico, inclusive las bandejas de entrada y de correos no deseados, la política de filtro o bloqueo de su proveedor de correo electrónico y no bloquear nunca al remitente atencionalcliente@rimac.com.pe.
- El Asegurado autoriza que toda comunicación relacionada con la presente Póliza, que deba serle entregada, sea dirigida al Contratante.

Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales

Conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (la "Ley") y en el Decreto Supremo 003-2013/JUS - Reglamento de la Ley (el "Reglamento"), doy mi consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco, para que RIMAC Seguros y Reaseguros (en adelante, RIMAC) realice el tratamiento de los datos personales que le proporcione de forma física o digital (los "Datos Personales"), con la finalidad de ejecutar cualquier relación contractual que mantengo y/o mantendré con la misma, así como para fines estadísticos y/o analíticos, y/o de comportamiento del cliente y/o para que evalúen la calidad del producto o servicio brindado.

Declaro conocer mi derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento.

Autorizo para los fines señalados, que RIMAC pueda realizar un tratamiento por encargo a terceros de mis Datos Personales, pudiendo transferirlos a nivel nacional y/o internacional a las empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece RIMAC, además de otras empresas cuyo listado completo se encuentra en la página web rimac.com, sujetándose a las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales.

Declaro haber sido informado que conforme a la Ley y el Reglamento, mientras dure mi relación contractual con RIMAC y hasta por 10 años de culminada la misma, mis Datos Personales se almacenarán en el banco de datos de Clientes de titularidad de RIMAC, con domicilio en Calle



Web Vehiculos

Póliza 2101 - 1276423

Las Begonias N° 540 - San Isidro, Lima, estando además inscritos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con la denominación "Clientes" con código RNPDP-PJP N° 1637.

Declaro conocer mi derecho a solicitar el acceso a mis Datos Personales y conocer su tratamiento, así como a solicitar su actualización, inclusión, rectificación, cancelación y supresión, pudiendo oponerme a su uso o divulgación, a través de cualquiera de las Plataformas de atención de RIMAC o enviando una solicitud al correo electrónico atencionalcliente@rimac.com.pe. Teniendo a salvo además el ejercicio de la tutela de mis derechos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o al Poder Judicial para la acción de hábeas data.

Otorgo mi consentimiento para que las comunicaciones relacionadas a la presente póliza y otras pólizas que tenga contratadas con La Aseguradora, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha sido consignada en el presente documento: SI ☐ NO ☐

- En caso el Contratante y/o Asegurado no pueda abrir los archivos adjuntos o modifique su dirección de correo electrónico, deberá informar dichas situaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalcliente@rimac.com.pe, o comunicándose al 411-3000. Asimismo, se compromete a mantener activa su cuenta de correo electrónico, abrir y leer detenidamente las comunicaciones electrónicas y sus archivos adjuntos, revisar sus bandejas de correo electrónico, inclusive las bandejas de entrada y de correos no deseados, así como revisar la política de filtro o bloqueo de su proveedor de servicio de correo electrónico, todo aquello con el objeto de utilizar este medio de comunicación electrónica de manera sencilla y eficiente, para los fines propuestos.
- El Asegurado autoriza que toda comunicación relacionada con la presente Póliza, que deba serle entregada, sea dirigida al Contratante.
- La Aseguradora, a través de su portal web, pone a disposición del Contratante y Asegurado la totalidad de las condiciones de esta Póliza. Por lo que el Contratante/ Asegurado firma la presente Solicitud en señal de haber tomado conocimiento antes de la misma, de la totalidad de las condiciones de esta Póliza, a través del portal web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's y del portal web de La Aseguradora, encontrándose conforme con dichas condiciones.



Web Vehiculos

Póliza 2101 - 1276423

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PLANTEADAS

- La aceptación de la Solicitud del Seguro, evidenciada con la emisión de la presente Póliza de Seguro, supone la conformidad de las declaraciones efectuadas por el Contratante o Asegurado en los términos estipulados por La Aseguradora, en tanto el Contratante o Asegurado hubieran proporcionado información veraz.
- El Contratante/Asegurado suscribe las presentes Condiciones Particulares, en señal de haber tomado conocimiento acerca de ellas, y de haber recibido y aceptado los términos de la Póliza de Seguros.

Lima, 31 de Julio del 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. R. R.', written over a horizontal line.

Asegurado/ Contratante

RIMAC SEGUROS

De acuerdo al Art. 341 de la ley 26702, agradeceremos devolver una copia de la presente a la Compañía debidamente firmada por el Asegurado.

Póliza Vehicular Nro. 2101 - 1276423

Trámite N° : SI6453053-01

La información del Condicionado General podrá ser consultado en el link
https://www.rimac.com.pe/informacion_general/2101_Condicionado_012018.pdf

Condiciones Particulares

Operación : 4438423875

Contratante : Servicios Integrales En Higiene Seguridad Industrial Y Gestion Ambiental S.A.C. - Sihsga
Objeto Social : 7020 Actividades De Consultoría De Gestión
R.U.C. : 20602945830
Dirección : Otros Asociacion Viv. Suiza Peruana Manzana C Lote 15
Distrito : Los Olivos / Lima / Lima
Teléfono : 016535194 **Moneda** : Dólar Americano

Los demás datos personales, figuran debidamente registrados en nuestros archivos

Cláusulas de Garantía

El contratante / asegurado deberá cumplir con las siguientes cláusulas de garantía:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
VEH008	PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD

El contenido de cada garantía, cláusula y/o carga se encuentra en las condiciones generales y particulares de la presente póliza.

Intermediario

Nombre : Seguros Directos
Cod. SBS :

Certificado N° 1

Asegurado	: Servicios Integrales En Higiene Seguridad Industrial Y Gestion Ambiental S.A.C. - Sihsga	Prima Neta	US\$ 1,342.36
Vigencia	: del 20/08/2024 al 20/08/2025 De 12:00 A 12:00 Hrs		
Comisión	: US\$ 0.00		

San Isidro, 31 de Julio del 2024



CONTRATANTE / ASEGURADO

RIMAC SEGUROS

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Clase de vehículo :	Camioneta
Tipo de vehículo :	Pick up 4x4
Marca del vehículo :	Chevrolet
Modelo de vehículo :	New colorado
Numero de rodaje :	Z7W812
Numero de motor :	LWNF212711113
Numero de serie :	9BG148DKONC430683
Nro. de ocupantes :	1
Timón cambiado :	No
Años de fabricación :	2022
Uso del vehículo :	Comercial

Coberturas**Suma Asegurada**

Daño propio (valor referencial)	US\$	25,440.00
Daño malicioso vandalismo y terrorismo		
Huelga y conmoción civil		
Riesgos de la naturaleza		
Ausencia de control	US\$	25,440.00
Accesorios musicales hasta	US\$	1,000.00
Responsabilidad civil frente a terceros	US\$	200,000.00
Resp. civil frente a ocupantes por vehiculo	US\$	30,000.00
Responsabilidad civil por ausencia de control	US\$	50,000.00
Muerte de ocupantes c/u hasta	US\$	25,000.00
Invalidez permanente de ocupantes c/u hasta	US\$	25,000.00
Gastos de curación de ocupantes c/u hasta	US\$	6,000.00
Gastos de sepelio de ocupante c/u hasta	US\$	1,000.00
Robo total	US\$	25,440.00

Deducibles (No incluye I.G.V.)

Siniestros atendidos en Red Preferente: 20% del monto a indemnizar. mínimo US\$250.00
 Siniestros atendidos en Concesionarios: 20% del monto a indemnizar. mínimo US\$300.00
 Accesorios Musicales: 15% del monto a indemnizar. mínimo US\$200.00
 Conductor varón menor de 25 años. doble deducible
 Reposición de lunas nacionales. sin deducible
 Sistema de rastreo obligatorio GPS para cobertura de robo total. SOLO para vehículos que están dentro de la política del GPS
 Pérdida Total (incluyendo Robo Total). Volcaduras y Despiste: 20% del monto a indemnizar
 Daños por caídas de piedras: 20% del monto a indemnizar. mínimo US\$500.00
 Responsabilidad Civil: 15% del monto a indemnizar. mínimo US\$250.00

Servicios

-Auxilio Mecánico (Sólo uso particular): Ilimitado Máx US\$250.00 (Lima y Provincias: Arequipa. Trujillo. Chiclayo. Piura y Cuzco) / Otras Provincias Por reembolso
 -Grúa (Sólo uso particular): Ilimitado Máx US\$250.00 al año (Lima y Provincias: Arequipa. Trujillo. Chiclayo. Piura y Cuzco) / Otras Provincias Por reembolso

SERVICIOS ADICIONALES SOLO EN CASO DE ACCIDENTES (Mediante Aló Rimac)

-Asistencia Personal de Procuradores (lugar de los hechos)

Deducibles (No incluye I.G.V.)

- Asesoría de Trámites en la Comisaría
- Sistema SPEED (Exoneración de trámites de acuerdo al caso)
- Traslado en grúa (en la zona urbana). solo para vehículos menores a 2 Tn. De peso y con cobertura de Todo Riesgo
- Emergencia médica asistida y ambulancia amparado por la póliza. queda establecida la posibilidad de otorgar un reembolso al asegurado. hasta por un máximo de US\$250.00
- Reposición de lunas y llantas en caso de rotura y/o robo (en la zona urbana). solamente para automóviles y camionetas
- Asistencia Legal

1. Inspección vehicular

Recuerda que para contar con todas las coberturas vehiculares. es necesario que deba realizarse una inspección sobre el vehículo asegurado. Para ello deberás solicitar la inspección del vehículo asegurado llamando a Alo Rimac al 411-3000. escribiendo a atencionalcliente@rimac.com.pe . o a través del App de RIMAC. Esta inspección será realizada por un inspector autorizado.

De no realizar la inspección al vehículo solo contarás con las coberturas de Pago por reclamos realizados (Responsabilidad Civil) y Daños por accidentes personales. hasta por las sumas aseguradas descritas en tu póliza. siempre y cuando dichas coberturas hayan sido contratadas.

¿En qué casos no necesitarás que a tu vehículo se le realice una inspección?

- a. Vehículos nuevos o semi nuevos. siempre que. al momento en que LA COMPAÑÍA reciba la solicitud de seguro. dichos vehículos se encuentren en el establecimiento del concesionario y/o tienda de venta.
- b. Vehículo asegurado bajo la Póliza. se hubiera encontrado asegurado anteriormente en Rimac o con otra Compañía de Seguros. bajo la misma modalidad de riesgo y. siempre que la fecha de fin de vigencia de la Póliza anterior fuera el mismo día calendario a la fecha de inicio de vigencia de la Póliza contratada con LA COMPAÑÍA.

Si te encuentras en algunos de los casos descritos. se dará por cumplida la cláusula de garantía de inspección y no será necesario un endoso adicional. Sin perjuicio de ello. en caso de un siniestro. RIMAC solicitará el acta de entrega o la póliza de la aseguradora anterior para corroborar las excepciones mencionadas.

Ausencia de control (Pérdida Parcial o Pérdida Total): 25% del monto a indemnizar. mínimo US\$500.00

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

CGC000	Cláusulas generales de contratación
GEN006	Condición especial fallas reconoc. electrónico
VEG001	Condiciones generales del seguro vehicular
VEH008	Prescripciones de seguridad
VEH009	Accesorios musicales
VEH010	Riesgos políticos
VEH017	Lunas
VEH018	Repuestos
VEH019	Restitucion automatica de la suma asegurada

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

VEH038	Equipo musical con máscara desmontable
VEH043	Cláusula de vías no autorizadas
VEH167	Asesoría jurídica
VEH176	Cláusula de riesgos de la naturaleza
VEH222	Deducible para conductor varón menor de 25 años
VEH231	Sistema speed
VEH242	Cláusula de ausencia de control especial para pólizas endosadas a entidades financieras para daño propio y responsabilidad civil
VEHA04	Relación de talleres afiliados
VEHA06	Servicio E-Taller Www.Rimac.Com.Pe
VEH004	Responsabilidad civil frente a ocupantes
VEH006	Accidentes personales para ocupantes
VEH098	Gastos funerales para ocupantes
VEH184	Modificación del límite máximo asegurado de accidentes personales de ocupantes
VEH224	Daños corporales en exceso del seguro obligatorio de accidentes de tránsito

ASEGURADO ADICIONAL

Bajo los términos y condiciones de la presente Póliza. se incluye como Asegurado Adicional a EMPRESA DE CREDITOS SANTANDER CONSUMO PERU S.A. - EMPRESA DE CREDITOS SANTANDER CONSUMO PERU.

Siempre y cuando el Asegurado Adicional sea hallado. a través de una sentencia judicial consentida y ejecutoriada. como solidario responsable por los daños personales y/o materiales ocasionados involuntariamente a terceros u ocupantes producto de un accidente de tránsito en el que participe el vehículo asegurado. dicho Asegurado Adicional contará con la protección otorgada por las coberturas de Responsabilidad Civil Frente a Terceros. Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes por Vehículo y Responsabilidad Civil por Ausencia de Control.

La inclusión del Asegurado Adicional no amplía. extiende ni multiplica la suma asegurada o los límites de coberturas y beneficios originalmente contratados.

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Consolidado de Primas**Facturación : Anual**

Prima Neta*	US\$	1,342.36
Gastos de Emisión		40.27
Prima Comercial		1,382.63
I.G.V.		248.87
Prima Total	US\$	1,631.50

* Prima Neta : Prima Comercial sin Gastos de Emisión

Forma y obligaciones de pago